



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS Y OTROS DECRETO ALCALDICIO N° 3.464.-

QUILLÓN, Agosto 28 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 014 de fecha 27.08.2015, del Jefe de Rentas y Patentes, que solicita decretar horario de funcionamiento de ramadas, cocinerías y otros;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.434 de fecha 26.08.2015, que aprueba Programa de "Fiestas Patrias 2015", en la comuna de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido por DFL N° 2/19.602 de 2000;

DECRETO:

1. **FIJESE el HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, COCINERIAS, STAND Y OTROS**, los días **17, 18, 19 y 20 de Septiembre del año 2015** en la comuna de Quillón, como se indica:
 - Día 17 de Septiembre desde las 18:00 horas hasta las 05:00 horas del día 18 de Septiembre.
 - Día 18 de Septiembre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 19 de Septiembre.
 - Día 19 de Septiembre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 20 de Septiembre.
 - Día 20 de Septiembre desde las 11:00 horas hasta las 22:00 horas.
2. **AUTORIZASE** el horario de funcionamiento indicado en el punto anterior, y solo por estas festividades a todos los Eventos Autorizados en la comuna de Quillón.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto a Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón, para su fiscalización y cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- INSPECCIÓN MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE CONTROL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- GABINETE
- D.A.F.- RENTAS
- RAMADEROS
- ARCHIVO SECMU